



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 29 - 2015-GM/MLV

La Victoria, 09 de Julio del 2015

VISTO:

El Memorandum N° 235-2015- SGLGP-GAD-MLV, de fecha 22 de Junio del 2015 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, Memorandum N° 200-2015-SGPE-GPP/MLV, de fecha 02 de Julio del 2015 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, Informe N° 590-2015-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 09 de Julio del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, Informe N° 275-2015-GAJ-MLV de fecha 09 de Julio del 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y documentos anexos que forman parte integrante de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su artículo 8° estipula: "El plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad...";

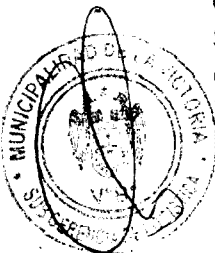
Que, con Resolución de Alcaldía N° 063-2015-ALC/MLV, de fecha 07 de Enero de 2015, se aprobó la delegación de facultades en materia de contrataciones del Estado, tales como: entre otras, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus Modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo;

Que, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado faculta que para ser postor se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no estar sancionado e impedido para contratar con el Estado;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-GM/MLV, de fecha 13 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Victoria, para el ejercicio 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de dicha norma;

Que, a través del Memorandum N° 235-2015-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 22 de Junio del 2015, la Sub gerencia de logística y gestión patrimonial, solicita al gerente de planeamiento y presupuesto, la certificación presupuestal de la contratación servicios de consultoría para la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de los servicios deportivos en el complejo deportivo Johnny Bello, distrito de La Victoria-Lima- Lima"- código SNIP N° 322892, por S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles);





**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL**

Que, mediante Memorandum N° 200-2015-SGPE-GPP/MLV, de fecha 02 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, otorgó la Certificación Presupuestal N° 0977-2015, en el Rubro de Financiamiento 18-13 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Secuencia Funcional 0053, para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de los servicios deportivos en el complejo deportivo Johnny Bello, distrito de La Victoria-Lima- Lima"- código SNIP N° 322892, por el monto de S/.39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 590-2015-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 09 de Julio del 2015, la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, solicita al Gerente de Administración la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de La Victoria, del proceso de selección: Adjudicación de menor cuantía para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de los servicios deportivos en el complejo deportivo Johnny Bello, distrito de La Victoria-Lima- Lima"- código SNIP N° 322892, por el monto de S/.39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 275-2015-GAJ-MLV, de fecha 09 de Julio del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, vía inclusión del proceso de selección denominado: Adjudicación de menor cuantía para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de los servicios deportivos en el complejo deportivo Johnny Bello, distrito de La Victoria-Lima- Lima" conforme a las características precisada por la Sub Gerencia de de Obras Públicas, Tránsito y Transporte, de acuerdo al importe aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Memorandum N° 200-2015-SGPE-GPP/MLV, de fecha 02 de Julio del 2015:

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y las facultades conferidas por el Artículo 22° numeral 15 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 124-2011/MLV, así como las facultades delegadas por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2015-ALC/MLV del 07 de Enero del 2015, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad de la legalidad del presente acto administrativo:

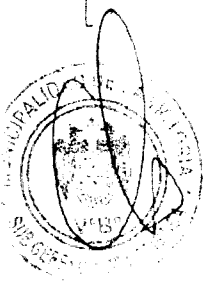
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de la Victoria correspondiente al ejercicio fiscal 2015, vía inclusión del proceso de selección de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos glosados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, efectuar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del año 2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente, por encontrarse con arreglo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad de La Victoria.



**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL**

.....
CPC. VICTOR MARIO MUCHAYPIÑA REYES
Gerente Municipal

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

ANEXO 01

SÉTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

Incluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad ítem	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
Servicios de consultoría para la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de los servicios deportivos en el complejo deportivo Johnny Bello, distrito de La Victoria-Lima- Lima" Código SNIP N° 322892	Consultoría de Obra	AMC	1	S/39,000.00	Recursos Determinados	18	Julio



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
 JESUS ITALO TRUJILLO-AVAREZ
 Sr. Gerente de Operaciones y Gestión Patrimonial